

En el lugar de Legarda a 24 de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y cinco, ante el Sr. Alcalde
e infrascripto Secretario se presentaron los ganaderos
D. Juan José de Carlos, vecino de Dezagabio, y D.
Francisco Manáquez vecino de Fausmíte, el primer
ro con ciento cuarenta caberos de ganado lanar y el
segundo con ciento veinte y nueve, ambos de conu-
acuerdo conformaron en permanecer en este térmi-
no municipal con dicho ganado hasta el quince
de mayo próximo venidero, pagando por dicha
temporada una peaje y cincuenta centimos por
cada cabero, debiendo pastar dicho ganado
en todas las yerbas de que dispone este Ayunta-
miento, retribiéndole el Ayuntamiento el monte
 llamado Matrán para el ganado de labor, cuyo
importe deberán satisfacer a la salida, o a
el principio de Mayo próximo venidero.

Antes del derecho que les existe pa-
se leer por sí este documento, manifestaron que
el Secretario dar lectura y verificados así mani-
festaron hallarse conforme y firmaron
con el Sr. Alcalde y Secretario el que certi-
fico Domingo Ybero Juan José de Carlos

Fran. Maria Pena

Domingo Ybero